

Minuta de Comunicación N° 454

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 454

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal que en el término de 5 días contados a partir de la sanción de la presente, envíe a este Concejo Municipal un detallado informe junto con toda la documentación concerniente a las actuaciones llevadas a cabo para la obtención de los recursos provenientes de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 12.385 y modificada por Ley N° 12.744 “Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados” correspondiente a los años 2006, 2010 y 2011.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Junio 13 de 2013.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.